

DECRETO No. 421 DE

15 NOV 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que frente a la distribución de excedentes financieros al presupuesto, los párrafos primero y segundo del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que "(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto", y que "Al cierre de la vigencia fiscal, los ingresos provenientes de convenios suscritos que efectivamente se recaudaron en la tesorería y no fueron comprometidos, se adicionarán como un excedente con destinación específica; si estos ingresos no fueron recaudados y no se comprometieron, se adicionarán como un nuevo recurso con destinación específica; y si estos ingresos no se recaudaron pero fueron comprometidos el ingreso se causará contra una cuenta por cobrar."

Que mediante Acuerdo 043 del 10 de octubre de 2022 el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU autorizó a la Gerente General, tramitar incorporación de recursos por la suma de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$3.746.852.610), del fondo 1-0300, recursos que corresponden a recaudo de peajes que hacen parte de los ingresos propios del ICCU.

Que la Tesorera General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU mediante certificado CT N° 039-2022 expedido el 06 de octubre de 2022, precisó que "el día 14 de septiembre de 2022, se evidencia un ingreso en la cuenta de ahorros No. 005-05439-1 del Banco ITAU, por valor de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$3.746.852.610), por concepto de saldo a favor del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca, producto de la liquidación del Contrato de Concesión número 049 de 1998 suscrito con Conca y S.A".

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Subdirector Técnico con funciones de Contador Público del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, mediante certificación No. ICCU – SAF- C 36/22 del 06 de octubre de 2022 indicó que "de acuerdo con la Certificación CT. No. 039-2022 de la Tesorería General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, existen recursos por la suma de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$3.746.852.610) en la Cuenta de Ahorros No. 005-05439-1 del Banco Itaú, correspondientes al saldo a favor del ICCU, producto de la liquidación del Contrato de Concesión No. 049 de 1998 Conca y S.A., y que dichos recursos monetarios se encuentran disponibles para ser incorporados en el presupuesto del Instituto, en la presente vigencia".

Que la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU mediante oficio de fecha 18 de octubre de 2022, solicita al Director Financiero de



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 421 DE**15 NOV 2022****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, incorporación presupuestal por la suma de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$3.746.852.610), recursos que serán adicionados a las siguientes metas, así: "(i) meta 226 "Mejorar 270 kilómetros de vías de segundo orden", del producto 006 "Vía secundaria mejorada", por valor de \$1.873.426.305; (ii) meta 227 "Rehabilitar 130 kilómetros de vías de segundo orden", del producto 018 "Vía secundaria rehabilitada", por la suma de \$1.873.426.305, con el fin de adelantar obras y sus respectivas interventorías sobre el corredor vial Troncal del Tequendama para garantizar la seguridad, transitabilidad y movilidad de los usuarios".

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 364 del 12 de octubre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1° de agosto de 2014, que forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
07-09-2022	2022004250003	Mejoramiento y rehabilitación de vías secundarias a través del plan 500 en el departamento de Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 02 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$3.746.852.610), con base en la certificación No. ICCU – SAF- C 36/22, expedida por el Subdirector Técnico con funciones de Contador Público del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU**

Código	Área Funcional	Programa Financiación	Fuente de Financiación	Concepto	Valor
I				Ingresos	3.746.852.610
I.1				Ingresos Corrientes	3.746.852.610
I.1.02				Ingresos no tributarios	3.746.852.610
I.1.02.02				Tasas y derechos administrativos	3.746.852.610
I.1.02.02.033	9/999/AC	999999	1-0300	Peajes	3.746.852.610
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU					3.746.852.610

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



DECRETO No. 421 DE

15 NOV 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, la suma de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$3.746.852.610), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario (SPC+Producto)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo meta	Descripción	Meta cuatrenio	Unidad de medida	Meta acumulada	Meta vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					3.746.852.610
			24					SECTOR TRANSPORTE					3.746.852.610
			02					PROGRAMA.- Infraestructura red vial regional					3.746.852.610
						226	Producto	Meta Producto.- Mejorar 270 kilómetros de vías de segundo orden.	270	Núm.	52,4	120	1.873.426.305
			2022004250003					Proyecto.- Mejoramiento y rehabilitación de vías secundarias a través del plan 500 en el departamento de Cundinamarca					1.873.426.305
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/226/AC	20220042500032402006	1-0300	006			Producto.- Vía secundaria mejorada					1.680.115.641
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/226/AC	20220042500032402006	1-0300	006			Producto.- Vía secundaria mejorada					193.310.664
						227	Producto	Meta Producto. - Rehabilitar 130 kilómetros de vías de segundo orden	130	Núm.	3,6	70	1.873.426.305
			2022004250003					Proyecto: Mejoramiento y Rehabilitación de vías secundarias a través del plan 500 en el departamento de Cundinamarca					1.873.426.305
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/227/AC	20220042500032402018	1-0300	018			Producto: Vía secundaria rehabilitada					1.680.115.641
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/227/AC	20220042500032402018	1-0300	018			Producto: Vía secundaria rehabilitada					193.310.664
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU													3.746.852.610

ARTÍCULO 3º- Las Áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

www.cundinamarca.gov.co

[CundiGob](https://www.facebook.com/CundiGob) [@CundinamarcaGov](https://www.instagram.com/CundinamarcaGov)

DECRETO No. 421 DE

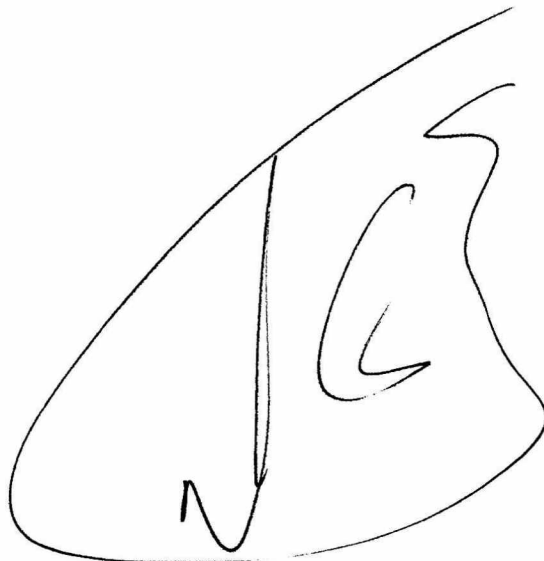
15 NOV 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

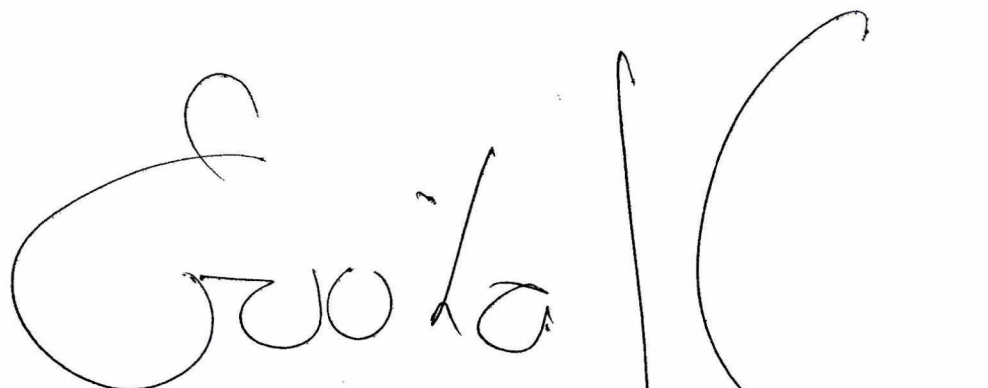
ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



DECRETO No. 421 DE

15 NOV 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022****GERMAN RODRÍGUEZ GIL**
Secretario de Planeación (E)**NANCY VALBUENA RAMOS**
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

Proyectó: **Jair Steven Turriago M**

Contratista

Fabian A. Lozano R.

Contratista

Verificó: **Ana Carolina Torres**

Contratista

Julio Cesar Traslaviña

Contratista

Revisó: **Fernando Parra Méndez**

Contratista

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**

Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **German Rodríguez Gil**

Director Técnico – Secretaría de Planeación

Diana Carolina Torres Castellanos

Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación

Luz Esperanza Guzmán Bautista

Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**

Secretario Jurídico